POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1029

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 41/2021 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL - PLURIANUAL- ID 402108.

Asunción, 17 de noviembre de 2021

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 402108 de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 41/2021, Adquisición de Productos Alimenticios para la Policía Nacional - Plurianual, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 41/2021 Adquisición de Productos Alimenticios para la Policía Nacional - Plurianual- ID 402108; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 118/2021, de fecha 15 de noviembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N°1843 de fecha 17/11/2021, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional, la recomendación emitida por el Comité de Evaluación, por Resolución de la Comandancia, que se halla consignada en el Informe de Evaluación N° 118/2021, elaborada en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 41/2021 Adquisición de Productos Alimenticios para la Policía Nacional - Plurianual- ID 402108".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 41/2021 Adquisición de Productos Alimenticios para la Policía Nacional - Plurianual- ID 402108, a las firmas: SAMAL S.R.L., por el monto total de G. 5.610.138.200 (Guaraníes cinco mil seiscientos diez millones ciento treinta y ocho mil doscientos), para los ejercicios fiscales 2021 G. 787.580.626 (Guaraníes setecientos ochenta y siete millones quinientos ochenta mil seiscientos veintiséis) y 2022 G. 4.822.557.574 (Guaraníes cuatro mil ochocientos veintidós millones quinientos cincuenta y siete mil quinientos setenta y cuatro), en los Lotes N° 11, 14 y 31; GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANÓNIMA E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, por el monto total de G. 432.936.000 (Guaraníes cuatrocientos treinta y dos millones novecientos treinta y seis mil), para los ejercicios fiscales 2021 G. 129.880.800 (Guaraníes ciento veintinueve millones ochocientos ochenta mil ochocientos) y 2022 G. 303.055.200 (Guaraníes trescientos tres millones cincuenta y cinco mil doscientos), en los Lotes N° 8 y 9; EL CASTILLO S.A., por el monto total de G. 6.891.442.894 (Guaraníes seis mil ochocientos noventa y un millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos noventa y cuatro), para los ejercicios fiscales 2021 G. 1.027.447.491 (Guaraníes mil veintisiete millones cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y uno) y 2022 G. 5.863.995.403 (Guaraníes cinco mil ochocientos

sesenta y tres millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos tres), en los Lotes N° 4, 7, 15, 21, 22, 23, 25, 29, 30, 33, 35, 37, 39, 41, 42 y 45; GRIMEX S.A., por el monto total de G. 2.871.287.418 (Guaraníes dos mil ochocientos setenta y un millones doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos dieciocho), para los ejercicios fiscales 2021 G. 453.459.206 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos seis) y 2022 G. 2.417.828.212 (Guaraníes dos mil cuatrocientos diecisiete millones ochocientos veintiocho mil doscientos doce), en los Lotes N° 2, 7, 12, 38 y 50; TAPE PYTA S.A., por el monto total de G. 8.936.253.752 (Guaraníes ocho mil novecientos treinta y seis millones doscientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y dos), para los ejercicios fiscales 2021 G. 1.288.098.400 (Guaraníes mil doscientos ochenta y ocho millones noventa y ocho mil cuatrocientos) y 2022 G. 7.648.155.352 (Guaraníes siete mil seiscientos cuarenta y ocho millones ciento cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y dos) en los Lotes N° 5, 6, 10 y 11; CONTIPARAGUAY S.A., por el monto total de G. 1.077.305.900 (Guaraníes mil setenta y siete millones trescientos cinco mil novecientos), para los ejercicios fiscales 2021 G. 150.822.826 (Guaraníes ciento cincuenta millones ochocientos veintidós mil ochocientos veintiséis) y 2022 G. 926.483.074 (Guaraníes novecientos veintiséis millones cuatrocientos ochenta y tres mil setenta y cuatro) en los Lotes N° 19 y 34; TRANS CENTER S.R.L., por el monto total de G. 122.816.000 (Guaraníes ciento veintidós millones ochocientos dieciséis mil), para los ejercicios fiscales 2021 G. 17.184.760 (Guaraníes diecisiete millones ciento ochenta y cuatro mil setecientos sesenta) y 2022 G. 105.631.240 (Guaraníes ciento cinco millones seiscientos treinta y un mil doscientos cuarenta) en los Lotes N° 20 y 32; MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA, por el monto total de G. 6.446.279.746 (Guaraníes seis mil cuatrocientos cuarenta y seis millones doscientos setenta y nueve mil setecientos cuarenta y seis), para los ejercicios fiscales 2021 G. 1.038.764.698 (Guaraníes mil treinta y ocho millones setecientos sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y ocho) y 2022 G. 5.407.515.048 (Guaraníes cinco mil cuatrocientos siete millones quinientos quince mil cuarenta y ocho), en los Lotes N° 1, 3, 4, 16, 17, 18, 36 y 49; PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I., por el monto total de G. 447.952.300 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y siete millones novecientos cincuenta y dos mil trescientos), para los ejercicios fiscales 2021 G. 62.713.322 (Guaraníes sesenta y dos millones setecientos trece mil trescientos veintidós) y 2022 G. 385.238.978 (Guaraníes trescientos ochenta y cinco millones doscientos treinta y ocho mil novecientos setenta y ocho), en el Lote N° 24; COMVENCE S.A., por el monto total de G. 440.524.450 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta millones quinientos veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta), para los ejercicios fiscales 2021 G. 62.382.328 (Guaraníes sesenta y dos millones trescientos ochenta y dos mil trescientos veintiocho) y 2022 G. 378.142.123 (Guaraníes trescientos setenta y ocho millones ciento cuarenta y dos mil ciento veintitrés), en los Lotes N° 28, 40, 46 y 47; SOME S.A.C.I.A., por el monto total de G. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones), para los ejercicios fiscales 2021 G. 12.250.000 (Guaraníes doce millones doscientos cincuenta mil) y 2022 G. 22.750.000 (Guaraníes veintidós millones setecientos cincuenta mil), en el Lote N° 13; SANTIAGO JOSÉ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, por el monto total de G. 609.739.750 (Guaraníes seiscientos nueve millones setecientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta), para los ejercicios fiscales 2021 G. 89.910.665 (Guaraníes ochenta y nueve millones novecientos diez mil seiscientos sesenta y cinco) y 2022 G. 519.829.085 (Guaraníes quinientos diecinueve millones ochocientos veintinueve mil ochenta y cinco), en el Lote N° 43; CASA MODIGA S.A., por el monto total de G. 5.250.960 (Guaraníes cinco millones doscientos cincuenta mil novecientos sesenta), para los ejercicios fiscales 2021 G. 1.837.836 (Guaraníes un millón ochocientos treinta y siete mil ochocientos treinta y seis) y 2022 G. 3.413.124 (Guaraníes tres millones cuatrocientos trece mil ciento veinticuatro), en los Lotes N° 26 y 44; y, LADERO PARAGUAYO S.A., por el monto total de G. 59.499.750 (Guaraníes cincuenta y nueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta), para los ejercicios

RESOLUCIÓN N° 1029

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 41/2021 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL - PLURIANUAL- ID 402108.

fiscales 2021 G. 9.610.913 (Guaraníes nueve millones seiscientos diez mil novecientos trece) y 2022 G. 49.888.838 (Guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos treinta y ocho), en los Lotes N° 27 y 48. El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 33.986.427.120 (Guaraníes treinta y tres mil novecientos ochenta y seis millones cuatrocientos veintisiete mil ciento veinte), siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2021 la suma de G. 5.131.943.870 (Guaraníes cinco mil ciento treinta y un millones novecientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta), aprobado por Ley N° 6672/2020 y sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022 la suma de G. 28.854.483.250 (Guaraníes veintiocho mil ochocientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta), conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2°: FORMALIZAR, los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA